LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA"

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA" se constató que no existe personal suficiente para llevar a cabo las distintas labores que desempeña la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la entidad y en particular para el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Apoyo en las actividades concernientes a los trámites Jurídicos que le sean encomendados por su supervisor. 2. Apoyar y asesorar en la organización de cuentas en la ejecución en las diferentes plataformas de la entidad, tales como safe web y Secop II de la Dirección Administrativa y Financiera. 3. Apoyo en la proyección de respuestas de Peticiones, Quejas y Reclamos asignadas por su supervisor. 4. Apoyo en la emisión de conceptos relacionados con las funciones que son competencia de la Dirección Administrativa de la entidad. 5. Asesorar respecto a los conceptos de la Comisión Nacional del Servicio Civil. 6. Apoyo en todo lo relacionado a personal de planta y en general al recurso humano en las plataformas Edl, Cnsc, Simo. 7. Apoyo en la elaboración seguimiento de los Planes de: Bienestar, estratégico de Talento Humano, Vacancia y de Previsión. 8. Rendir informe final sobre el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 9. Guardar la debida confidencialidad y reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. 10. Brindar apoyo en la actualización de los procedimientos, de los procesos institucionales, el levantamiento de subprocesos y caracterizaciones y la elaboración de formatos y nuevos procedimientos de la dependencia que se requieran en el marco de la ejecución de las obligaciones de su contrato o que sean solicitados por el supervisor de este. 11. Apoyar en el seguimiento de los Planes de Mejoramiento suscrito con los entes de control y Control interno. 12. Las demás que le sean asignadas dentro de la ejecución del objeto contractual y que sean conexas o inherentes al mismo.

La presente certificación se expide en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto único reglamentario 1082 de 26 de Mayo de 2015.

_____

ESCARLE PLAZA COTA
DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A)
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena - CORVIVIENDA